

Y ab mismo Arquitecto se acordó componer el plano de las fachadas de las casas de D.^a Beatriz de Almelas moradas con el n.^o 7 calle de Sijtor.

Permiso para fortificar el pavimento de una casa urbana en la Calle de Sijtor que se acuerda de el proyecto de edificación de dicha calle.

Visto el informe de las Comisiones de Policía Remon Berenguer para fortificar con sillera de las Calle de Sijtor propias de D. Pedro Zamorano, teniendo en cuenta la irregularidad de dicha calle y visto el plano levantado por el Arquitecto de orden de las Comisiones para regularizarlas, acordó el Ayuntamiento conforme se propone prestándole sus aprobaciones y que se cumpla al público dicho proyecto de edificación para que no se crean perjuicios pudiendo hacer los reclamaciones que les convenga suspendiendo en el interin las concesiones de las licencias.

Se desestimó las pretensiones de D. Rafael Muriel para que se construyeran una alcantarilla que absorbiese las aguas lluvias que se derivan de la Calle de Sijtor.

Visto el informe del Arquitecto titular y el de las Comisiones de Policía urbanas recaído en las instancias de D. Rafael Muriel por las que se piden se abran una cañería en las esquinas de la calle de Sijtor necesario en las que hay establecidas para el servicio de las fabricas de Serreras en la calle de Carandanos con el fin de modificar las corrientes de las aguas en tiempos de lluvias y evitar los perjuicios que se han de irrogar con el uso de los adoquines de las plazas de las Puercas marinas de las casas de Sijtor y considerando que en las dos grandes lluvias ocurridas desde que se adoquinó dicha plaza y calle de